



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01071873- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2026-69-E-UNC-DEC#FCE, que aprueba el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde el 25 de marzo al 16 de abril de 2026 el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Recursos Humanos

Orientación: Recursos Humanos

Asignación principal: Psicosociología de las Organizaciones

Cargo: Uno (1) de Profesor/a Ayudante A

Dedicación: Simple (cód. 119)

Tribunal

Titulares:

Dr. Andrés Matta

Lic. María Cecilia Magnano

Mgter. Miriam Mónica Giménez

Suplentes:

Mgter. Rodolfo García Araoz

Lic. Marcela Beatriz Cassutti

Esp. María Liliana Salerno

Observadoras estudiantiles:

Titular: Rosario Pilar De Castro - DNI 45.243.454

Suplente: Agustina Gioino - DNI 44.973.990

Art. 2°.- Disponer que las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en los instructivos que como anexos forman parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a consignar "Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba" como lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- El acta de cierre de inscripción con la nómina de aspirantes se publicará una vez finalizado el período de inscripción en <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos/#actas-cierre-de-inscripcion>.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.